

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

1. OBJETIVO

Definir las actividades para la identificación, análisis, valoración y calificación de los riesgos asociados a cada uno de los procesos del Instituto Departamental de Cultura del Meta y establecer las acciones para evitar la materialización de los riesgos identificados.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el establecimiento del contexto dando paso al planteamiento de acciones para evitar la materialización del riesgo y finaliza con el monitoreo en cada proceso.

Aplica a todos los procesos del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

3. DEFINICIONES

Política De Administración Del Riesgo: Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo. La gestión o Administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Riesgo De Corrupción: La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Administración Del Riesgo: Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Cadena De Valor: Es la interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios.

Mapa o Red De Procesos: Es la interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios, es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y sus interacciones.

Caracterización De Procesos: Estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes o usuarios, que pueden ser internos o externos.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

Contexto Externo: Características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.

Contexto Interno: Características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.

Causa: Son los medos circunstancias y agentes generadores del riesgo

Identificación Del Riesgo: La identificación del riesgo se realiza determinando las **causas**, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Análisis Del Riesgo: Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

Impacto: se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda. Por ejemplo el requerimiento de un login y password en un sistema de información es un control preventivo. Éste previene (teóricamente) que personas no autorizadas puedan ingresar al sistema. Dentro de esta categoría pueden existir controles de tipo detectivo, los cuales permiten registrar un evento después de que ha sucedido, por ejemplo, registro de las entradas de todas las actividades llevadas a cabo en el sistema de información, traza de los registros realizados, de las personas que ingresaron, entre otros.

Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. Por ejemplo en caso de un desastre natural u otra emergencia mediante las pólizas de seguro y otros mecanismos de recuperación de negocio o respaldo, es posible volver a recuperar las operaciones.

Controles Automáticos: Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros. Este tipo de controles suelen ser más efectivos en algunos ámbitos dados su complejidad.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 17

Controles Manuales: Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

Valoración Del Riesgo: Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Mapa De Riesgos: El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

Mapa Institucional De Riesgos: Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, se alimenta con los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.

Mapa De Riesgos Por Proceso: Recoge los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

Monitoreo: El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.

4. RESPONSABLE

- Responsable del Proceso
- Representante de la Dirección
- Subdirecciones General y Operativa
- Asesora de Control Interno

5. GENERALIDADES

5.1 El presente procedimiento se establece con el fin de dar directrices que permitan dar cumplimiento a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, Modelo MIPG e ISO 27001:2013 y nuevo manual de administración de riesgo expedido por el DAFP en agosto de 2018.

5.2 El presente procedimiento se establece en función de la Política de Administración de Riesgos. En el cual se determina la necesidad de generar directrices para la administración de riesgos.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 6 DE 17

5.3 Fuente de riesgos de calidad y procesos: Los procesos del Sistema Integrado de Gestión pueden considerar al momento de identificar los riesgos, eventos relacionados con:

- Quejas o reclamaciones,
- no lograr las metas de objetivos del Plan de Desarrollo,
- no lograr metas de los objetivos de calidad,
- incumplimiento de requisitos de los servicios
- Incumplimiento de requisitos legales o los especificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Sanciones impuestas al Instituto por entes de control,
- Cambios no planificados.

5.4 Fuente de los riesgos ambientales: Los procesos del Sistema Integrado de Gestión pueden considerar para los riesgos asociados a la Gestión de Ambiental eventos relacionados con:

- Quejas o reclamaciones válidas, de las comunidades vecinas a sedes del Instituto por mal desempeño ambiental,
- Incumplimiento de requisitos ambientales:
- legales o los especificados por el Instituto,
- Cambios no planificados,
- Sanciones de autoridad de control ambiental

5.5 Fuente de riesgos de SST: Los procesos del Sistema Integrado de Gestión pueden considerar para los riesgos asociados a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo eventos relacionados con:

- Quejas o reclamaciones válidas de los empleados o personas contratistas del Instituto Departamental de Cultura del Meta por mal desempeño en SST,
- No lograr las metas de objetivos SST,
- incumplimiento de requisitos de SST legales o los especificados por la el instituto,
- Cambios no planificados,
- Sanciones de autoridad de control de SST.

5.6 Mapa de riesgos: El presente procedimiento es desarrollado dentro del formato de plan de F-ES-05, el cual se encuentra formulado con el fin de desarrollar la metodología de administración de riesgos propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.7 Responsabilidad:

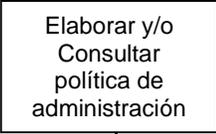
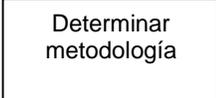
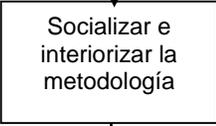
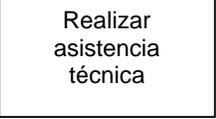
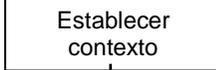
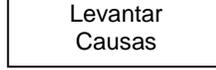
	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 17

La elaboración y actualización de los mapas de riesgo es responsabilidad de cada uno de los líderes de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

La vigilancia periódica de la materialización de los riesgos identificados o aún no identificados es de cada uno de los líderes de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Esto debe realizarse al menos semestralmente.

El Monitoreo final lo realiza la Asesora de control interno respecto a la eficacia de los tratamientos en cuanto a su ejecución y resultado sobre el riesgo identificado.

6. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	REGISTRO
				
1	Subdirección Operativa y Subdirección General	Elaborar y Consultar anualmente la política de administración del riesgo, realizando ajustes en caso de ser necesario al presente documento o a las matrices de riesgo.		Resolución política de riesgos
2	Subdirección Operativa y Subdirección General	Determinar la metodología a utilizar consultando la guía emitida por el DAFP		
3	Subdirección Operativa y Subdirección General	Socializar e interiorizar la metodología para la administración del riesgo. Se realiza para todos los procesos		
4	Subdirección Operativa	Realizar asistencia técnica a los diferentes procesos para explicar la metodología y recoger la información		
5	Líderes de proceso	Establecer el contexto		Matriz de contexto
6	Líderes de proceso	Realizar el levantamiento de las causas de acuerdo con el contexto		ES-F-10



COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	REGISTRO
7	Líderes de proceso	<p>Realizar la identificación del riesgo a partir del levantamiento de las causas.</p> <p>Nota: La identificación de riesgos es continua, por lo que en caso que se presente un riesgo producto este debe ser identificado y gestionado en la matriz de riesgos F-ES-05.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Identificar el riesgo</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	ES-F-10
8	Líderes de proceso	<p>Determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Consultar la tabla de probabilidad establecida en la metodología</p> <p>En el apartado 6 del presente procedimiento, se determinan los criterios de valoración de la probabilidad.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Determinar la Probabilidad de ocurrencia</div>	ES-F-10
9	Líderes de proceso	<p>Determinar el impacto que puede ocasionar la materialización del riesgo. Consulta la tabla de impacto establecida en la metodología.</p> <p>El impacto depende del tipo de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrupción. • Proceso. • Seguridad digital • Seguridad y Salud en el Trabajo. • Ambiental. 	<div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Determinar el impacto</div>	ES-F-10
10	Líderes de proceso	<p>Estimar el nivel de riesgo inicial. Consulte la matriz de calificación establecida en la metodología</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Estimar el nivel del riesgo inicial</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	ES-F-10
11	Líderes de proceso	<p>Identificar los controles existentes. Realizar evaluación de los controles de acuerdo con la metodología.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Identificar los controles existentes</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	ES-F-10



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO:
ES-P-06

VERSIÓN:
07

FECHA:
MAYO DE 2019

PÁGINA:
9 DE 17

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	REGISTRO
12	Líderes de proceso	<p>Establecer el riesgo residual y zona de riesgo final, luego de confrontar los resultados del riesgo inicial con los controles</p> <p>Para esto se deben contestar las siguientes preguntas respecto a los controles existentes:</p> <p>¿Se asigna un Responsable? ¿El responsable tiene la autoridad para la ejecución del control? ¿El control es oportuno? ¿El propósito del control es Prevenir, detectar o no es un control eficaz? ¿El control es confiable? ¿Se investigan y resuelven las observaciones oportunamente? ¿La evidencia del control es completa, incompleta o nula?</p> <p>La respuesta a estas preguntas contienen valores que oscilan entre 0 y 15 puntos. Esto determina el riesgo residual.</p> <p>Estos criterios permiten determinar si el control existente es eficaz y suficiente para tratar el riesgo, en caso que no lo determine, se deben planificar tratamientos adicionales.</p>	<p>Establecer el riesgo residual y zona de riesgo</p> <p>↓</p>	ES-F-10
13	Líderes de proceso	Establecer acciones para administrar los riesgos.	<p>Establecer acciones para administrar los riesgos</p> <p>↓</p>	ES-F-10
14	Líderes de proceso-Subdirección Operativa	Elaborar el mapa de riesgos institucional de acuerdo con la metodología. Equipo de trabajo del proceso.	<p>Establecer acciones para administrar los riesgos</p> <p>↓</p>	ES-F-10

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	REGISTRO
15	Líderes de proceso-subdirección general y operativa en los procesos de su competencia	<p>Realizar seguimiento al mapa de riesgos. Esto puede contener alguna de estas consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar si se determinan nuevos riesgos. 2. Analizar si los controles existentes se mantienen. 3. Analizar si el tratamiento se ha ejecutado, asegurando sus evidencias. 4. Registrando las evidencias de los tratamientos y controles existentes <p>Nota 1: Los registros del seguimiento se evidencian dentro de la matriz F-ES-05, así mismo se deben asegurar las evidencias.</p> <p>Nota 2: Se recomiendan seguimientos semestrales, con el fin de detectar oportunamente el cumplimiento. Sin embargo, este seguimiento está en función de los plazos definidos para los tratamientos.</p> <p>Nota 3: Es responsabilidad de cada uno de los procesos realizar seguimiento a su matriz de riesgos como responsables de la segunda línea de defensa y las subdirecciones como primera línea de defensa.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Realizar seguimiento.</div>	
16	Asesora de control interno	<p>Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional</p> <p>Nota 4: en cumplimiento de la responsabilidad de la tercera línea de defensa.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Realizar seguimiento al mapa</div>	ES-F-10
17	Asesora de control interno	Elaborar informe de seguimiento al mapa de riesgos.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Elaborar Informe</div>	Informe
18	Asesora de control interno	Socializar informe de seguimiento	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Socializar informe</div>	Acta de Reunión Comité Institucional de Coordinación de Control interno
			<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

7. TABLA DE ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO.

Crterios para determinar la probabilidad

CRITERIOS DE PROBABILIDAD		
Descriptor	Frecuencia	Descripción
Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años	El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales).
Improbable	Se presentó al menos una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
Posible	Se presentó al menos una vez en los últimos 2 años	El evento podrá ocurrir en algún momento.
Probable	Se presentó al menos una vez en el último año	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las ocasiones.
Casi Seguro	Se ha presentado más de una vez en el último año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

Crterios para determinar el impacto de riesgos de procesos.

Tipo de impacto	Criterio de valoración para riesgo de proceso	
	Criterio	Descripción
Insignificante	<p>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa. 	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad.
Menor	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. 	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 1\%$ del presupuesto general de la entidad.



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO:
ES-P-06

VERSIÓN:
07

FECHA:
MAYO DE 2019

PÁGINA:
12 DE 17

Moderado	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</p> <ul style="list-style-type: none">- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.- Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$</p> <ul style="list-style-type: none">- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad.
Mayor	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.</p> <ul style="list-style-type: none">- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$</p> <ul style="list-style-type: none">- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad.
Catastrófico	<p>Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</p> <ul style="list-style-type: none">- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.- Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar.- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$</p> <ul style="list-style-type: none">- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 13 DE 17

Criterios para determinar el impacto de riesgos de corrupción.

Tipo de impacto	Criterio de valoración para riesgo de Corrupción
Insignificante	N/A
Menor	N/A
Moderado	De 1 a 5 preguntas afirmativas
Mayor	De 6 a 11 preguntas afirmativas
Catastrófico	De 12 a 18 preguntas afirmativas

ENCUESTA PARA DETERMINAR EL CRITERIO DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN (TOMADA DE LA GUIA DAFP-ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FEB/2018)			
Nro.	PREGUNTA:	Respuesta	
		SI	NO
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...		
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

Criterios para determinar el impacto de riesgos de seguridad digital

CRITERIOS PARA VALORAR EL IMPACTO	
Tipo de impacto	Criterios de valoración para Riesgos Digitales
Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin Afectación de la integridad. ▪ Sin afectación de la disponibilidad. ▪ Sin afectación de la confidencialidad.
Menor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectación leve de la integridad. ▪ Afectación leve de la disponibilidad. ▪ Afectación leve de la confidencialidad.
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ▪ Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 15 DE 17

Criterios para determinar el impacto de riesgo sobre la Seguridad y Salud en el trabajo

CRITERIOS PARA VALORAR EL IMPACTO	
Tipo de impacto	Criterios de valoración para riesgos ocupacionales.
Insignificante	El riesgo no afecta la seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos, visitantes y comunidad vecina.
Menor	El riesgo puede generar no conformidades al sistema de gestión.
Moderado	El riesgo puede generar ausentismo significativo por enfermedad laboral o lesión de los trabajadores y contratistas. El riesgo puede generar no conformidades al sistema de gestión.
Mayor	El riesgo puede generar invalidez temporal de los trabajadores, contratistas, visitantes o comunidad vecina
Catastrófico	El riesgo puede generar muerte o invalidez permanente de los trabajadores, contratistas, visitantes o comunidad vecina

Criterios para determinar el impacto de riesgos sobre la gestión ambiental.

CRITERIOS PARA VALORAR EL IMPACTO	
Tipo de impacto	Criterio de valoración para riesgos ambientales
Insignificante	No se generan afectaciones al suelo, aire, agua, flora, fauna, ni seres humanos.
Menor	Se generan impactos ambientales donde el medio ambiente puede recuperarse en corto plazo.
Moderado	Se generan impactos ambientales donde el medio ambiente puede recuperarse en Mediano plazo.
Mayor	Se generan impactos ambientales donde el medio ambiente puede recuperarse en largo plazo.
Catastrófico	Se generan impactos ambientales donde el medio ambiente no puede recuperarse.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 16 DE 17

8. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Disposición Final
ES-F-10 Mapa de Riesgos	Responsable del Proceso	Medio físico en carpetas	Oficina de los Responsables del Proceso	Según Tablas de Retención Documental	Según Tablas de Retención Documental
Informe	Secretaria	Medio Físico	Archivo de Gestión Oficina de Control Interno	Según Tablas de Retención Documental	Según Tablas de Retención Documental

9. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Sonia Luz Hernández Cruz	Luis Horacio Vasco Suárez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO	Asesora de Control Interno	Director	
FIRMA			

10. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Versión No.	Fecha	Cambio
N/A	01	Según Acto Administrativo	Versión inicial
1	02	Según Acto Administrativo	Reingeniería de Procesos
2	03	15/04/2010	Revisión y ajuste como resultado de la acción correctiva No. 0001 del 15 febrero de 2010.
3	04	23/08/2013	Se incluyeron términos y definiciones; se relacionó la tabla para el análisis y la valoración de riesgos y se ajustaron las responsabilidades.
4	05	8/11/2016	Se ajusta objetivo teniendo en cuenta lineamientos dados por el departamento administrativo de la función pública.
5	06	30/07/2018	Se relacionan las posibles fuentes de identificación de riesgos de eventos no deseados, en el SGC. Se relacionan las posibles fuentes de identificación de riesgos de eventos no deseados, en el SGA. Se relacionan las posibles fuentes de

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
	CÓDIGO: ES-P-06	VERSIÓN: 07	FECHA: MAYO DE 2019

			<p>identificación de riesgos de eventos no deseados, en el SGSST.</p> <p>Se establece que la responsabilidad de identificación y valoración de los riesgos son de cada líder de proceso, así como de su revisión periódica cada seis meses.</p> <p>Se establece la responsabilidad de vigilancia periódica de si se han materializado riesgos identificados o aún no identificados en los procesos de la Gobernación, en el proceso de Evaluación y Seguimiento.</p>
6	07	02/05/2019	Actualización Estructura del Documento.